

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados foráneos deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.829

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 194
JUNTA ESPECIAL LOCAL
DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de *Precios Oficiales* para los artículos que a continuación se indican, los cuales regirán en toda la Isla, durante el mes de febrero de 1949.

Aceite.—Precio venta almacenista, 9'773 ptas. kg.—Precio venta al público, 9'80 + 0'20 ptas. litro. (1)

Alubias blancas.—Precio venta almacenista, 6'45 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

Arroz corriente.—Precio venta almacenista, 3'32 pesetas kg.—Precio venta al público, 3'50 ptas. kg.

Azúcar blanca.—Precio venta almacenista, 7'10 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

Bacalao.—Precio venta almacenista, 8'90 ptas. kg.—Precio venta al público, 10'50 ptas. kg.

Café crudo.—Precio venta almacenista 27'841 ptas. kg.—Precio venta al público, 32'00 + 1 ptas. kg. (2)

Chocolate.—Precio venta almacenista, 10'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 12'00 ptas. kg.

Garbanzos.—Precio venta almacenista, 7'00 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'50 ptas. kg.

Jabón.—Precio venta almacenista, 5'55 ptas. kg.—Precio venta al público, 6'00 ptas. kg.

Lentejas.—Precio venta almacenista, 5'00 ptas. kg.—Precio venta al público, 5'50 ptas. kg.

Leche de vaca (Capital).—En despacho, 2'35 ptas litro.—En domicilio, 2'50 ptas. litro.

Leche de vaca (Pueblos Isla).—Precio venta en despacho, 1'95 ptas. litro, en domicilio, 2'10 ptas. litro.

Leche condensada.—Precio venta almacenista, 5'48 ptas. bote.—Precio venta al público, 5'75 ptas. bote.

Manteca fundida.—Precio venta almacenista, 25'80 ptas. kg.—Precio venta al público, 27'85 ptas. kg.

Pastas para sopa.—Precio venta almacenista, 6'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 7'00 ptas. kg.

Patatas.—Precio venta almacenista, 1'395 ptas. kg.—Precio venta al público, 1'50 ptas kg.

Habas.—Precio venta almacenista, 2'70 ptas kg.—Precio venta al público, 3'00 ptas. kg.

- Financiación reserva aceite 1949.
- Canón Agricultores Guinea.

Precio de las harinas a los industriales Panaderos

- Categoría al precio de 691'03 pesetas el Q. M.
- Categoría al precio de 538'33 pesetas el Q. M.
- Categoría al precio de 390'55 pesetas el Q. M.

Complemento Infantil al precio de 363'07 ptas. el Q. M.

Precios de las raciones de pan

Ración de 80 gramos para la 1.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 150 gramos para la 3.ª categoría, 0'55 ptas.

Ración de 100 gramos para Complemento Infantil, 0'35 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios.

Mahón 27 de enero de 1949.—El Delegado del Gobierno-Presidente.

Núm. 215
TESORERIA DE HACIENDA
DE BALEARES

El Sr. Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado en esta provincia, me comunica que han sido nombrados Auxiliares de Recaudación de Contribuciones para ejercer las funciones de su cargo en la Zona de Palma los señores que a continuación se expresan:

- Don Bartolomé Mayol Llinás.
- Don Guillermo Cerdá Campomar.
- Don Julián Vicens Estarellas.
- Don Mateo Pascual Vaquer.
- Don José Sancho Galmes.
- Don Pedro J. Vicens Vicens.
- Don Vicente Vicens Vicens.
- Don José Batle Campins.
- Don José Humbert Moya.
- Don Luis R. Alberti Vanrell.
- Don Jerónimo Alberti Picornell.
- Don Antonio Fullana Taberner.
- Don Antonio Garau Garí.
- Don Pedro Benito Amengual.
- Don Andrés Beltrán Pooovi.
- Don Francisco Sbert Ferrer.
- Don Onofre Frontera Gelabert.
- Don Miguel Cabot Borrás.
- Don Antonio Estarellas Pou.
- Don Jaime Palou Covas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y contribuyentes en general, para que en el ejercicio de su cometido les sean guardadas las consideraciones inherentes al carácter de Agentes de la Autoridad que les reconoce el citado Cuerpo legal.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 1949.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

Núm. 195
AYUNTAMIENTO DE PALMA

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche, de la Secretaría de esta Excm. Corporación, se hace público que a los efectos prevenidos que el día 4 de Marzo del año en curso a la hora doce, en esta Casa Consistorial tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados para la subasta de la venta de 2 bombas, cuyo diámetro es de unos 12 centímetros, montadas en un pozo de treinta y cinco a cuarenta metros de profundidad sita en

la finca denominada Ca'n Veta Vey, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y actualmente en demolición. Las bombas son accionadas por collares excéntricos, montados sobre un eje que mediante una reducción de engranaje es accionado por una polea. La tubería de impulsión es de acero soldado y de setenta y cinco milímetros de diámetro.

El tipo de subasta en alza es de once mil pesetas (11.000'00), corriendo a cuenta del comprador el desmontar la instalación.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 más 0'25 ptas.); además deberán llevar el Sello Municipal correspondiente. Toda proposición que no este debidamente reintegrada será considerada nula.

Las proposiciones deberán adaptarse al modelo adjunto, pudiéndose presentar todos los días laborables desde las diez a las doce horas en la Secretaría de esta Excm. Corporación a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, sin que por ninguna razón puedan ser retirados.

El pliego aparte se acompañará la cédula personal o documento de identidad del proponente y el resguardo del depósito provisional. Si una persona presentase dos o más pliegos de condiciones, la cédula y el resguardo del depósito surtirán efectos indistintamente para cada una de aquellas.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de doscientas veinte pesetas (220'00) equivalentes al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás que ocurran sin excepción alguna.

Palma de Mallorca a 2 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

En papel de clase 6.ª (4'50 más 0'25 pts.)
D..... domiciliado en..... calle..... provisto de cédula personal que exhibe expedida en..... bajo el número.... Tarifa.... Clase..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de la venta de dos bombas instaladas en un pozo sito Ca'n Veta Vey, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número..... correspondiente al día..... me obligo a adquirir las citadas bombas por la cantidad de..... (en letras)...., sujetándome en un todo a dichas condiciones.
(Fecha y firma del proponente)

NOTA.—Las proposiciones serán en pliegos cerrados y en el sobre o carpeta dirán:
Proposiciones para optar a la Subasta de la venta de dos bombas instaladas en un pozo sito en Ca'n Veta Vey.

Núm. 147
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Llevadas a término las operaciones de rectificación del Padrón de Habitantes, con relación al 31 de diciembre último, quedan expuestas al público, a efectos

de reclamación, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarse por quien pueda interesarle y presentar las reclamaciones procedentes. Dicho período de reclamación dará principio al siguiente día de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

En Felanitx a 30 de enero de 1949.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Núm. 148

Habiendo sido declarada partida fallida por el Excmo. Ayuntamiento, una relación de recibos de exacciones municipales correspondientes a los ejercicios 1941, 1942 y 1943, presentadas por el Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento, queda expuesta al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Felanitx 29 de enero de 1949.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Núm. 163

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Ignorándose el paradero de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército de 1949, nacidos en esta localidad y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial al efecto de la Clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del presente mes de Febrero y hora de las nueve de la mañana.

Mozos que se citan

- Gabriel Caldentey Bonet, de Gabriel y Antonia, nacido el 29 marzo de 1928.
- Bernardo Colomar Serra, de Arnaldo y María, nacido el 23 junio de 1928.
- Juan Galmés Fullana, de Mateo y María, nacido el 10 marzo de 1928.
- Bartolomé Ribot Riera, de Damián y María, nacido el 24 de julio de 1928.
- Andrián Sallers Ivorra, de Francisco y Manuela, nacido el 31 mayo de 1928.
- Jaime Sureda Riera, de Guillermo y Juana, nacido el 19 julio de 1928.

De no comparecer en el indicado acto, ni persona en su representación, se procederá contra ellos conforme previene el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Manacor, 1.º de febrero de 1949.—El Alcalde, Gumersindo Gil.—El Secretario, S. Perelló Trias.

Núm. 202

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de primero del actual, el presupuesto suplementario para la pavimentación asfáltica de las zonas laterales que exceden del ancho de 7 m. señalado en el Presupuesto de Obras Públicas, de la calle de Salvador Juan de esta Ciudad, a base de un afirmado de Macadam de seis cms. de espesor, un riego profundo de 2'50 Kg. por m.² y otro superficial de 1 Kg. por m.² al igual que el Presupuesto para el bordillo de acera y su colocación en dicha calle, formados por el Sr. Arquitecto Municipal: quedan expuestos al público a efectos de reclamación por término de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo podrán ser exa-

minados por los interesados y presentar las que estimen por conveniente acompañadas de los documentos justificativos de las mismas sobre cualquiera de sus extremos.

Manacor, 4 de febrero de 1949.—El Alcalde, Gumersindo Gil.

Núm. 184

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Confeccionado el Apéndice al Padrón de Habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre último, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Sancellas, 2 de febrero de 1949.—El Alcalde, Gabriel Fiol.

Formado el Padrón general para la exacción de los arbitrios e impuestos denominados «Tránsito animales domésticos por vías municipales, Inspección de motores, Desague de canales u otros en la vía pública, Puertas y ventanas que se habren al exterior, Entrada de carruajes en edificios particulares, Tribunales toldos y voladizos sobre la vía pública, Escaparates, letreros, y demás actos de propaganda, Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, Carruajes y caballerías de lujo y velocipedos, y arbitrio sobre Perros» correspondiente al actual ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, y horas de oficina, para su examen y efectos de reclamación.

Transcurrido que sea el plazo y resueltas las reclamaciones que debidamente justificadas fuesen presentadas por los interesados, quedará aprobado dicho documento, siendo continuados como firmes y definitivos los datos que en el mismo se contenga.

Sancellas, 2 de febrero de 1949.—El Alcalde, Gabriel Fiol.

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1948 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Sancellas a 2 de febrero de 1949.—El Alcalde, Gabriel Fiol.

Núm. 185

AYUNT.º DE MARÍA DE LA SALUD

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes con relación al 31 de diciembre último, permanecerá expuesto al público, juntamente con toda la documentación, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

María de la Salud, 31 de enero de enero de 1949.—El Alcalde actual, S. Garau.

Núm. 186

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes con relación al 31 de diciembre último, permanecerá expuesto al público juntamente con toda la documentación al efecto durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de la provincia y durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones justificadas se formulen contra el mismo.

Fornalutx 1 febrero de 1949.—El Alcalde, José Arbona.

Núm. 188

AYUNTAMIENTO DE BINSALEM

Confeccionado el Apéndice al Padrón de habitantes de este término municipal con relación al 31 de diciembre último, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quin-

ce días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 3 de febrero de 1949.—El Alcalde, Jaime Martí.

Núm. 196

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Formado el repartimiento en el que consta las cuotas que en el ejercicio de 1949 han de satisfacer los productores de este Término municipal por el Derecho o Tasa sobre Inspección y Reconocimiento Sanitario de Alimentos en concierto obligatorio; queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia; pudiendo durante dicho plazo presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Villa-Carlos a 1.º de febrero 1949.—El Alcalde, José Martínez.

Núm. 197

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del ejército de mil novecientos cuarenta y nueve, nacidos en esta Localidad y cuyos nombres se expresan a continuación, se les cita, por medio del presente edicto, para que ellos o sus padres, parientes o tutores, o personas de quienes dependan, comparezcan ante esta Casa Consistorial antes del día veinte del presente mes.

Mozos que se citan

Gabriel Coll Sans, hijo de Rafael y Juana, nacido el 31 de marzo 1928.

José Marqués Marqués, hijo de Pedro y Juana, nacido el 28 abril de 1928.

Ángel Martín Caspio, hijo de Eugenio y Ángela, nacido el 18 febrero 1928.

José M.ª Navarro Juaneda, hijo de Manuel y Catalina, nacido el 19 octubre 1928.

Se les previene que de no comparecer personalmente o quien les represente se les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ciudadela 1 de febrero de 1949.—El Alcalde, Juan Gelabert Caules.

Núm. 198

AYUNT.º DE SON SERVERA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, quedan expuestas al público juntamente con los justificantes y Memoria de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, en cuyo plazo y ocho días más podrán producirse las reclamaciones que se crean convenientes, con arreglo al artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Son Servera, 3 de febrero de 1949.—El Alcalde, Gabriel Pons.

Núm. 199

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Ignorándose el paradero de los mozos Francisco Bravo Vicens, hijo de Francisco y de Magdalena; y Antonio Seguí Juliá, hijo de Bernardo y de Juana naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las diez horas del tercer domingo del mes de febrero de 1949, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Lluchmayor a 4 de febrero de 1949.—El Alcalde, S. Garau.

Núm. 200

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1948, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días si-

guientes podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 352 apartado 2.º del Decreto 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas Locales.

Sóller, 4 febrero de 1949.—El Alcalde, Nicolás Arbona.

Núm. 201

AYUTAMIEMTO DE SANTAÑY

El Tribunal examinador que ha de juzgar los concursos anunciados en el B. O. de la Provincia n.º 12.782 de fecha 21 de octubre de 1948 para la provisión en propiedad de las plazas de Guardia Municipal y Relojero que ha de tener lugar el día 24 del corriente a la hora de las once de la mañana, ha acordado admitir para los citados exámenes a los Sres. siguientes:

Para Guardia Municipal.—D. Jaime Obrador Bonet y D. Juan Grimalt Cerdó.

Para Relojero.—D. Sebastian Más Salom.

Santañy a 4 de febrero de 1949.—El Alcalde, Bartolomé Vidal.

Núm. 203

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento los Padrones de los arbitrios municipales de desague de canales en la vía pública, «Puertas y persianas», «Guardería Rural», «Tránsito de animales domésticos», «Toldos, letreros, etc.», «Rodaje», «Carruajes y caballerías de lujo y velocipedos», «Inspección de motores, Calderas de vapor, etc.» y «Prestación Personal y Transporte», para el actual ejercicio de 1949, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación durante el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones se formulen en contra de dichos documentos.

San Juan a 4 de febrero de 1949.—El Alcalde accidental, Francisco Gayá Más.

Terminada la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

San Juan a 4 de febrero de 1949.—El Alcalde accidental, Francisco Gayá Más.

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al pasado ejercicio de 1948, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como también sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del art.º 352 del vigente Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

San Juan a 4 de febrero de 1949.—El Alcalde accidental, Francisco Gayá Más.

Núm. 191

Don Pablo Alcover de Haro Secretario de Sala Habilitado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo mandado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, se sita a los herederos desconocidos de Don Francisco Massanet Andreu, para que, en el plazo quince días, se personen en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovido por Bartolomé Salvá Pons contra María Isabel Mayol y Francisco Massanet Andreu, sobre declaración de ciertos derechos; obrantes en esta Audiencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto por los dos demandados contra la sentencia dictada en los mismos por el Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Pablo Alcover.

Núm. 206

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Inca.

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que ante el mismo se instruye con el número 179 de 1948, so-

bre apropiación indebida de 12.000 pesetas, por el presente edicto se deja en efecto la requisitoria de fecha siete de diciembre del año anterior, por la que interesaba la busca y captura de dicho procesado, por haber sido el mismo hallado en fecha 28 de enero último y reducido a prisión.

Inca (Baleares), a cuatro de febrero mil novecientos cuarenta y nueve.—Secretario, J. Pareja.

Núm. 205

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Manacor.

Bauzá Enseñat Juan, hijo de Bernar y Antonia de apodo Jardí, de 30 años natural y vecino de Petra, casado con Antonia Siquier Alzamora, procesado en sumarios 4, 10 y 12 de 1947, intruidos y robos, por este Juzgado, hbiéndose decretada su prisión por la Ilma. Audiencia Provincial de Palma, comparecerá dentro el término de treinta días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Manacor 2 febrero de 1949.—P. M. (illegible).

Núm. 193

JUZGADO COMARCAL DE INCA

Edicto.—En los autos juicio de cognición promovidos por Miguel Socías Benassar, mayor de edad, casado, vecino de Palma, con domicilio en la Avenida de Alejandro Rosselló 108-2.º, contra D. Bartolomé Socías Bennassar, mayor de edad comerciante, de domicilio desconocido sobre reclamación de tres mil pesetas, ha dictado la siguiente.

Providencia Juez Sr. Ordinas. En Inca a veinte y cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentada la antecedente demanda con sus copias y documentos en la misma mencionado examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente para conocer del proceso de cognición que se entabla; se tiene por parte al procurador Don Francisco López de Soria y de Montaner, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones, se admite la demanda que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Base X de la Ley de Justicia Municipal vigente y, en su virtud dese traslado de dicha demanda al demandado de Bartolomé Socías Bennassar, practicándose el emplazamiento como se pide por ser de ignorado paradero, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre, para que la conteste en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Lo mandó y firma D. Juan Ordinas Piz Juez Comarcal, de que doy fé.—Juan Ordinas.—P. Sampol, Srio.

En su virtud y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado Don Bartolomé Socías Bennassar, a los efectos y por el término acordados en preinserta providencia, haciéndole saber al demandado que las correspondientes copias de los documentos presentados hallan a su disposición en esta Secretaría extendiéndose la presente, en Inca a veinte y cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, doy fé.—P. Sampol, Srio.

Núm. 189

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Hasta el día 10 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y pliegos, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña para hornos.
Leña para guardias.
Leñas para ranchos.
Paja para piensos.
Levadura prensada.

Sal.
Villa Carlos 1.º febrero de 1949.—Jefe del detall, Eduardo Casado Landaburu.—V.º B.º—El Director, Casado.

Núm. 207

MANUFACTURAS FEMU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del actual a las 12 horas en el domicilio social a los efectos reglamentarios. Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1949.—El Secretario, Antonio Marqués.